



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0462/09/20
Oficio N°: SG.LP.08-2020/3082

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.
Chihuahua, Chihuahua, a 17 de septiembre de 2020

SONIA AMADOR DOMINGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Septiembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado SONIA AMADOR DOMINGUEZ con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2007/003 de fecha 16 de Marzo de 2007, que cuenta con el código de identificación **T08009AAD002** ubicado en KM. 89.5 CARR. SAN JUANITO-CREEL, BARRIO ROCHIVO, CREEL C.P. Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 210.454 Metros cúbicos	6	519	524	23009542	23009547
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 73.754 Metros cúbicos	3	525	527	23009548	23009550

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



22/09/20
René Almeida

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.
GAHS/SFA/RCD/gpe



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

GENERO	PINUS		HOJA 1 DE 2
EXISTENCIA INICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA	
672.730	M³	21/08/2020	

REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES Y EN SU CASO REEMBARQUES)					
FECHA	FOLIO	REMITENTE	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN
26/08/2020	22223032	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	14.904
28/08/2020	22792665	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	15.952
28/08/2020	22792666	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	8.956
28/08/2020	22792667	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	6.137
28/08/2020	22792668	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	6.408
28/08/2020	22223033	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.514
28/08/2020	22223034	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	5.914
28/08/2020	22223035	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	6.671
04/09/2020	22792669	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	8.489
04/09/2020	22223036	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	6.609
05/09/2020	22223037	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	12.114
08/09/2020	22223040	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	15.425
08/09/2020	22223041	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	11.941
08/09/2020	22223042	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	12.536
08/09/2020	22223043	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	16.392
09/09/2020	22223044	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	11.928
09/09/2020	22223045	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	10.626
09/09/2020	22223046	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	10.416
10/09/2020	22223047	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	9.944
11/09/2020	22792670	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	14.257
11/09/2020	22792671	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	13.555
11/09/2020	22223048	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	11.370
11/09/2020	22223049	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	10.068
11/09/2020	22223050	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	11.333
11/09/2020	22223051	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	13.106
11/09/2020	22792785	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	11.643
TOTAL					284.208
EQUIVALENCIA EN MATERIA PRIMA TRANSFORMADA					284.208

